

PRESUPUESTO CIUDADANO 2024



CÁRDENAS
PROGRESO Y BIENESTAR
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024



INTRODUCCIÓN

El Presupuesto Ciudadano es una iniciativa del Gobierno de la República para que la ciudadanía conozca, de manera clara y transparente, cómo se usan y a qué se destinan los recursos públicos.

El presupuesto ciudadano tiene la finalidad y el objetivo de informar a la población sobre el origen y uso de los recursos con los que el Gobierno Municipal cumplirá con sus funciones básicas y atenderá las demandas de los habitantes del Municipio durante el Ejercicio Fiscal 2024.

Esquematiza un resumen establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Municipio de Cárdenas para el ejercicio fiscal 2024, establecido en la norma con la finalidad de difundir a los Cardenenses el contenido y alcance de estos, con fundamento en los artículos 9, fracciones I y IX, 14 y 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.



¿QUÉ ES EL PRESUPUESTO CIUDADANO?

El Presupuesto Ciudadano es una presentación no técnica del presupuesto del Municipio, la cual persigue que los ciudadanos, incluyendo quienes no están familiarizados con las Finanzas Públicas, conozcan cómo se invierten los recursos que se obtienen por concepto de impuestos, aprovechamientos, derechos y productos, ilustra de manera gráfica las principales perspectivas del presupuesto.



Es un documento que tiene por objetivo informar a la ciudadanía de manera clara y sencilla, de dónde obtiene el Municipio sus recursos, en qué se gastan, respondiendo a las siguientes preguntas:

- **¿De dónde viene el dinero que se gasta?**
- **¿Quién gasta?**
- **¿Para qué se gasta? y**
- **¿En qué se gasta?**

¿DE DÓNDE VIENE Y HACIA DONDE VA NUESTRO DINERO?

Para entender mejor, veamos la siguiente balanza, en donde los Ingresos y los Egresos deben mantener un equilibrio, es decir, así como en nuestras casas, en el Municipio no podemos gastar más de lo que recibimos y cuando los Ingresos no alcanzan, se recurre a solicitar un préstamo, que en la Administración Pública se le conoce como Deuda Pública.



¿QUÉ ES LA LEY DE INGRESOS Y CUAL ES SU IMPORTANCIA?

Es el documento jurídico aprobado por el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, establece los conceptos e importes del ingreso que debe captar el Gobierno Municipal en el desempeño de sus funciones.

La ley de Ingresos es el documento en que se establece los Ingresos que espera recaudar el Gobierno Municipal en un año Fiscal, es decir del 1° de enero al 31 de Diciembre, los cuales habrán de servir para financiar el Gasto público de dicho Gobierno.



Su importancia radica en que el Ingreso es el insumo principal para que el Gobierno pueda atender las prioridades y necesidades del Municipio.

¿DE DÓNDE OBTIENE EL GOBIERNO SUS INGRESOS?

RECURSOS FISCALES



Proviene de la recaudación municipal a través del pago de Impuestos, Derechos, Productos y Aprovechamientos.

RECURSOS FEDERALES

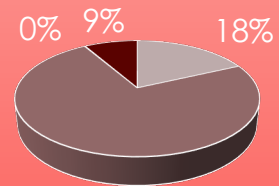


Proviene de la Federación, por concepto de Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos y Fondos Distintos de Aportaciones.

¿DE DÓNDE OBTIENE EL GOBIERNO SUS INGRESOS?

De acuerdo con el Clasificador por Fuente de Financiamiento emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dentro de los Recursos Fiscales que componen el Ingreso, específicamente para el Municipio de Cárdenas, se encuentran los siguientes:

Recursos Fiscales



73%

- IMPUESTOS
- DERECHOS
- PRODUCTOS
- APROVECHAMIENTOS

IMPUESTOS

Contribuciones que deben pagar las personas físicas y morales al Municipio

DERECHOS

Por el uso o aprovechamiento de los bienes de dominio público del Municipio

APROVECHAMIENTOS

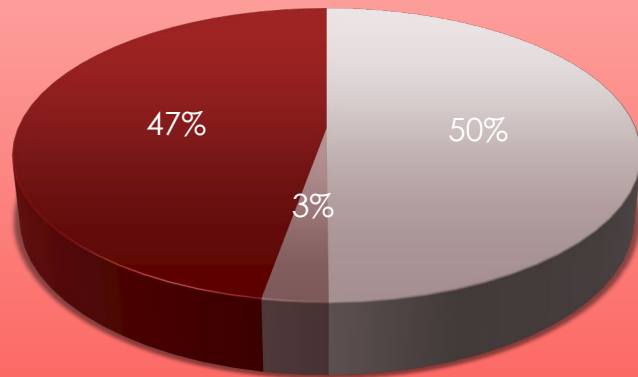
Ingresos por funciones de derecho público distintos de las contribuciones municipales; por ejemplo, recargos y/o sanciones.

PRODUCTOS

Contra prestaciones por los servicios que brinde el municipio en sus funciones de derecho privado

¿DE DÓNDE OBTIENE EL GOBIERNO SUS INGRESOS?

De acuerdo con el Clasificador por Fuente de Financiamiento emitido por CONAC, dentro de los Recursos Federales que componen el Ingreso, específicamente para el Municipio de Cárdenas, se encuentran los siguientes:



■ PARTICIPACIONES ■ CONVENIOS
■ APORTACIONES

Recursos Federales



PARTICIPACIONES

Ingresos que reciben el Estado y los Municipios a través del Ramo 28.

APORTACIONES

Ingresos que obtiene el Municipio por medio del Ramo 23 y el Ramo 33, los cuales se utilizarán en temas de Medio Ambiente, Infraestructura y Seguridad.

CONVENIOS Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES

Ingresos que percibe el Municipio con la finalidad de cumplir objetivos específicos establecidos en un convenio.

¿DE DÓNDE OBTIENE EL GOBIERNO SUS INGRESOS?



Aprovechamientos
\$8,034,540.67



Productos
\$116,224.70



**Participaciones, Aportaciones,
Convenios y Transferencias, Incentivos y
Fondos Distintos de Aportaciones**
\$1,234,053,133.00



Impuestos
\$17,457,219.75



Derechos
\$70,508,533.04

¿QUÉ ES EL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y CUAL ES SU IMPORTANCIA?

El Presupuesto de Egresos especifica el monto y utilización de los Recursos Económicos que el Gobierno requiere durante un Ejercicio Fiscal para obtener los resultados comprometidos y demandados por los diversos sectores de la sociedad. Para expresar durante el periodo de un año a partir del 1 de enero al 31 de diciembre, las actividades, las obras y los servicios públicos previstos en los programas que el propio presupuesto señalen



La importancia del Presupuesto de Egresos, radica en que éste siempre estará orientado a elevar el bienestar social y propiciar el desarrollo de los sectores productivos

¿ESCTRUCTURA DE EGRESOS?

Clasificación Económica

Identifica las asignaciones conforme a su naturaleza, según el tipo de erogaciones: Gasto Corriente o de Capital, Amortización de la Deuda, Pensiones y Jubilaciones; y Participaciones.

Clasificación Funcional

Establece las prioridades del Municipio y corrobora si corresponden a las necesidades y demandas sociales.

Clasificación Administrativa

Determina el gasto de cada una de las Dependencias y Entidades públicas para facilitar el manejo y control de los recursos.





CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

¿EN QUÉ SE GASTA?

Clasificador por tipo de Gasto

Relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Pensiones y Jubilaciones; y Participaciones

El Clasificador te permite identificar el gasto dependiendo si con este se aumentará el patrimonio o si se constituye un acto de consumo.



\$316,432,537.24
GASTO CORRIENTE

Es el recurso destinado al consumo y a la operación del gobierno, tales como; sueldos a servidores públicos, servicios de luz, agua, teléfono, renta y materiales necesarios para el buen funcionamiento del Gobierno



\$392,127,270.00
GASTO CAPITAL

Es el Presupuesto que el Gobierno Municipal destina a la construcción, el mantenimiento y a la modernización de, plazas públicas, caminos y carreteras, centros deportivos, transporte y obras hidráulicas, entre otras.



\$5,662,919.92
DEUDA PÚBLICA

La deuda pública Estatal y Municipal, está constituida por el conjunto de obligaciones de pasivo directas, indirectas o contingentes derivadas de financiamientos que se contraten por los entes públicos



\$0.00
PENSIONES Y JUBILACIONES

Son los gastos destinados para el pago a pensionistas y jubilados o a sus familiares, que cubren los gobiernos Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente.



\$615,947,924.00
PARTICIPACIONES

Son los gastos destinados a cubrir las participaciones para las Entidades Federativas y/o los Municipios

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

¿EN QUÉ SE GASTA?

El Clasificador por Objeto del Gasto es el documento que ordena e identifica en forma genérica, homogénea y coherente, los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros, que requieren las dependencias y entidades de la Administración Pública para cumplir con los objetivos y programas que se establezcan en el Presupuesto de Egresos.



CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

¿EN QUÉ SE GASTA?

Clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisan la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.



CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

¿PARA QUE SE GASTA?

Clasificador Finalidad y Función

El Clasificador Funcional permite agrupar los gastos efectuados por el Municipio según los propósitos u objetivos socioeconómicos que se persiguen resumiendo los diferentes rubros que la Administración prioriza. Con esta clasificación se identifica el presupuesto destinado a funciones de Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otras no Clasificadas; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.



Total: \$1,330,169,651.16

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

¿QUIÉN GASTA?



Tiene como propósitos básicos identificar las **Unidades Administrativas** a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos



Unidades Administrativas
Total: \$1,330,169,651.16



¿QUÉ PUEDEN HACER LOS CIUDADANOS

Los ciudadanos pueden apoyar a la correcta ejecución del Presupuesto cumpliendo en tiempo y forma con sus contribuciones y participando en el seguimiento y fiscalización de la aplicación de recursos accediendo al portal de transparencia del Municipio, <https://cardenas.gob.mx/pot/>, donde pueden enviar sus requerimientos, observaciones y sugerencias para el eficaz y eficiente ejercicio participativo del presupuesto.

